



MENDOZA, **23 MAY 2017**

VISTO:

El EXP-CUY N°: 06636/2017, en el que se tramita el pedido de licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) del **Odont. Pablo Javier ANIT**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo, (Dedicación semiexclusivo) de la Asignatura Anatomía Normal General y Especial, de esta Facultad, para el que fuera designado por Resolución N° 196/12-CD, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Personal a fs. 3, el presente pedido de licencia se fundamenta en razón de que el **Odont. ANIT**, fue designado en el cargo de Profesor Adjunto Interino (Dedicación semiexclusiva) de la Asignatura Anatomía Normal General y Especial, de esta Facultad y se halla encuadrado en lo dispuesto por el Decreto N° 1246/15, Ord. 8/80-R, Ord. 28/00 y Ord. 12/2000-R.

Que a fs.3 vta. La Dirección General de Personal de Rectorado toma debida nota de lo solicitado;

Que a fs. 2, obra la Declaración Jurada de Cargos del docente de referencia;

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas por Ordenanza N° 32/16-R.

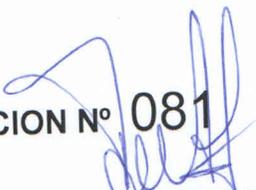
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por concedida la licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía), del **Odont. Pablo Javier ANIT (DNI. 20.256.082 - LP: 23331)**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo, (Dedicación semiexclusiva) de la Asignatura, Anatomía Normal General y Especial, de esta Facultad por haber sido designado por la Resolución 176/16-FO, a partir del 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2016, para cumplir funciones de Profesor Adjunto Interino (Dedicación semiexclusiva) en la Asignatura Anatomía Normal General y Especial, de conformidad con las Reglamentaciones vigentes

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 081

Fem.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Mgter. Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. Ma. C. Patricia DI NASSO
DECANA